

Guayaquil, 15 de Abril de 2015

Señor Presidente

CARRERA Y CARRION ASOCIADOS CIA.LTDA.

Ciudad.-

En mi calidad de Comisario de la compañía, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías, he revisado Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo Efectivo y Estado de Cambio en el Patrimonio correspondiente al ejercicio económico 2014, siendo estos Estados responsabilidad de la administración de la compañía expongo lo siguiente :

1. La administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales estatutarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Los libros y actas de la Junta General de Accionistas, libro de Acciones y Accionistas, libros contables se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a las normas generalmente aceptadas.
3. Los procedimientos de control interno establecido por la administración de la compañía son los adecuados en la organización

El alcance de mis revisión fue substancialmente menor al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptados, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los Estados Financieros considerados en su conjunto.

- ✓ Los Estados Financieros concuerda con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad.
- ✓ Los procedimientos de la compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original.
- ✓ Se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general.

En mi competencia, los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias y resoluciones de las junta de Accionistas, por parte de la administración de la compañía.

*Delia Gonzalez J.*

CPA. Delia González Jurado

Comisario